



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En Hermosillo, Sonora, siendo las **14:00** horas, del día **9** del mes de **Marzo del año 2016**, los **C.P.C. Rosa María Lugo Moroyoqui, C.P. Silvino Castellanos Trujillo y C.P. Jesús Alberto Avilés Lerma**, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora; 3º Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI y XXIII, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34, 35, 36 y 52 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa **el Congreso del Estado de Sonora** ubicadas en **Tehuantepec y Pedro Moreno Esquina, S/N, Colonia Centenario**, en Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

- En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva en su calidad de Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**, procedieron a identificarse con las Credenciales expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con números de empleados **12364, 00056 y 105** y con credenciales de elector números **0532023451906, 0475100701660 y 0449063934806** expedidas por el Instituto Federal Electoral.-----

Acto seguido, manifiestan haber notificado formalmente en las oficinas del referido Sujeto Fiscalizable con fecha **2 de Febrero de 2016**, la orden de auditoría número **ISAF/AAE-0275-2016** de fecha **27 de Enero de 2016**, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciéndose constar del citado hecho al **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva en su calidad de Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**.-----

Acto seguido, se solicita al servidor público que se identifique, exhibiendo este Credencial de Elector número **0491023232425**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quién en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se solicita al **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva en su calidad de Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a la **L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy y C.P. Raúl Moreno Limón**, con domicilio en **calle las Cruces No 36 Colonia Santa Fé y Ave. Fronteras No. 76 Colonia Cinco de Mayo**, ambos con domicilios en esta Ciudad, con edades de **36 y 54 años**, identificándose con credenciales de elector número **0474063613326 y 048123260903**, expedidas por el Instituto Federal Electoral, ambos de nacionalidad Mexicana, respectivamente, quienes aceptan la designación.-----

Los auditores exponen al **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva en su calidad de Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**, los resultados obtenidos de la revisión realizada al amparo y en cumplimiento de la citada orden de auditoría, los cuales se manifiestan a continuación:-----

- 1. Las conciliaciones bancarias de ciertas cuentas de cheques correspondientes al mes de diciembre de 2015 denotan falta de seguimiento, ya que muestran**



diversos movimientos en conciliación, con una antigüedad mayor a los 6 meses los cuales en su conjunto suman \$847,110, integrándose de la siguiente manera:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Créditos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por el Banco	Créditos del Banco no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Suma Total de Movimientos en Conciliación	Cantidad de movimientos en conciliación
BBVA Bancomer S.A	447696981	\$110,722	\$9,200	\$119,922	9
BBVA Bancomer S.A	152296926	626,899		626,899	18
BBVA Bancomer S.A	179955984	53,279		53,279	1
BBVA Bancomer S.A	187748779	47,010		47,010	3
Total		\$837,910	\$9,200	\$847,110	31

- El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que de los bienes muebles e inmuebles existentes al 31 de diciembre de 2015, no se determinó ni registró la depreciación acumulada que afecta las cuentas de activo, así como la depreciación del ejercicio 2015 a registrarse en el gasto. -----
- De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente al 31 de diciembre de 2015, no fueron localizados 14 bienes con un valor de \$249,335, manifestándose a los auditores del ISAF, mediante acta de hechos de fecha 8 de marzo de 2016, que los bienes en comento pertenecen al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; Instituto que se desincorporó con sus bienes, quedando pendiente la baja de los mismos tanto en la Contabilidad como en el Inventario de los bienes muebles del activo no circulante. Los bienes en comento se relacionan a continuación:-----

número	Número de Inventario	Descripción del Bien	Importe
1	120102020104000014	Laptop Acer TM5730-6685T6750, Pantalla 15.4"	\$13,214
2	120102020104000015	Laptop Hp 4710S, número de serie CNU9235C98	26,094
3	120102020104000016	Laptop Acer TM5730-6685 T6750, Pantalla 15.4", sin número de serie.	13,214
4	120102020104000017	Laptop Acer (00) TM5730 6685-T6750, Pantalla 15.4", número de serie LXTQH0ZE649100CE1720	13,214
5	120102020104000018	Laptop Acer TM5730-6685 T6750, Pantalla 15.4", número de serie LXTQH0ZE649100CDE320	13,214
6	120102020104000019	Laptop Hp Pavillion, DV4 2013LA, 14.1", procesador AMD ATHLO, número de serie CND9530PSD	12,485
7	120102020104000039	Laptop Hp sin clasificación Elite Bock 8560W	32,306
8	120102020104000040	Laptop Hp sin clasificación Notebook Probook 4530S Pantalla 15.6" Led	19,871
9	120102020104000041	Laptop Hp sin clasificación Notebook Probook 4530S Pantalla 15.6" Led	19,871
10	120102020104000042	Laptop Hp sin clasificación Notebook Probook 4530S Pantalla 15.6" Led	19,871
11	120102020104000043	Laptop Hp sin clasificación Notebook Probook 4530S Pantalla 15.6" Led	19,871
12	120102020104000044	Laptop Hp sin clasificación Notebook Probook 4530S De 15.6"	15,370
13	120102020104000045	Laptop Hp sin clasificación Notebook Probook 4530S De 15.6"	15,370
14	120102020104000046	Laptop Hp sin clasificación Notebook Probook 4530S De 15.6"	15,370
Total			\$ 249,335

De la revisión realizada a la Partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades



Gubernamentales", se identificó el registro del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) del proveedor Editorial El Autentico, S.A. de C.V. de fecha 5 de diciembre de 2014 por concepto de cobertura informativa por \$290,000, el cual al realizar la consulta en el portal web del Servicio de Administración Tributaria (SAT), arrojó como resultado que el mismo fue cancelado con fecha 6 de diciembre de 2014. -

5. De la revisión realizada a la cuenta contable de Pasivo número 211231 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" subcuenta PR02220 "Namath Global Consultorías S.A. de C.V." con cifras al 31 de diciembre de 2015, se identificó un pago por \$435,719 del cual no fue exhibida la documentación comprobatoria, según consta en póliza de egresos número 31240 de fecha 10 de septiembre del 2015. -----

6. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$225,908, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2015, como se manifiesta e integra a continuación:-----

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
10/03/15	SP/2234	\$34,800	Cobertura informativa del mes de octubre de 2014.	31501 "Telefonía Celular"	36101 "Difusión por Radio, Televisión y otros medios de Mensaje sobre Programas y Actividades Gubernamentales"
17/12/15	SP/7963	191,108	63 cubetas de pintura para tráfico marca osel color oro blanco y 32 cubetas de pintura para tráfico marca osel color oro amarillo.	24801 "Materiales complementarios"	24901 "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"
Total		\$225,908			

7. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en tres de los casos los mismos desconocieron el contenido del Reglamento Interior, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:-----

No.	Número de Empleado	Puesto
1	27312	Jefe de Departamento de Unidad de Enlace
2	27316	Abogado Proyectista
3	32288	Jefe de Departamento

8. El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el documento denominado "Manual de Contabilidad Gubernamental", en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC.

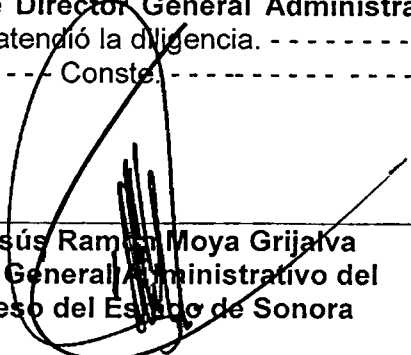
Cabe mencionar que derivado de la revisión exhaustiva que se realice a los papeles de trabajo que sustentan la presente auditoría por parte de funcionarios del Instituto Superior de auditoría y Fiscalización, las observaciones determinadas podrán incrementarse, modificarse o disminuirse, por lo que una vez definidas les serán notificadas mediante oficio correspondiente para su posterior solventación y seguimiento, en el cual se consignará además del texto de la observación, el tipo de observación, la normatividad infringida, así como la medida de solventación, al igual que el plazo concedido para solventarlas.-----



No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia de auditoría, siendo las **14 horas con 47 minutos**, de la misma fecha en que fue iniciada. - - -

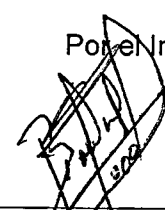
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega al **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva en su calidad de Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**, con quien se atendió la diligencia. - - -

----- Conste. -----




Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva
Director General Administrativo del
Congreso del Estado de Sonora

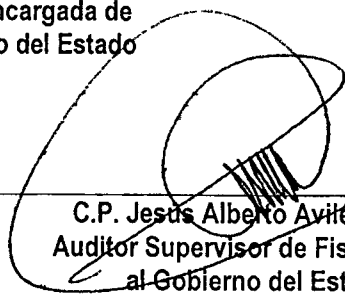
Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P.C. Rosa María Lugo Moroyoqui
Auditora Supervisora Encargada de
Fiscalización al Gobierno del Estado




C.P. Silvino Castellanos Trujillo
Auditor Supervisor de Fiscalización al
Gobierno del Estado

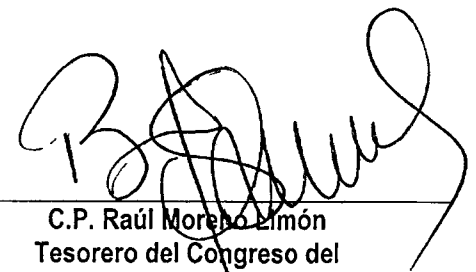


C.P. Jesús Alberto Avités Lerma
Auditor Supervisor de Fiscalización
al Gobierno del Estado

Testigos de Asistencia



L.A.P. Karla Ornelas Monroy
Subdirectora de Control Presupuestal
y Contabilidad del Congreso del
Estado de Sonora



C.P. Raúl Moreno Elmón
Tesorero del Congreso del
Estado de Sonora